

JUNTA DE ANDALUCÍA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMP, FOR Y TRA AUT
	202099900823443 - 13/07/2020
	Registro Auxiliar HÚ_SV.ADMINISTRACIÓN LABORAL HUELVA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en Huelva

JUAN BAUTISTA BOUZON TIRADO
AIRSEXT SERVICIOS CONTRAINCENDIOS
REGIONALES, S.L.
AVDA. MUÑOZ DE VARGAS, 20 (GARAJE AUTOFLOR)
Huelva (Huelva) - 21006

Expte ref. Registro Empresas Acreditadas REN_2020_49535
Asunto: Notificación Certificado de renovación de la inscripción.


Examinada la solicitud presentada por la empresa AIRSEXT SERVICIOS CONTRAINCENDIOS REGIONALES, S.L., ante la **Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva**, para la renovación de la inscripción en el **Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, cúpleme trasladarle, a efectos de notificación, Certificado de renovación de la inscripción, de 10 de julio de 2020, recaído en el expediente REN_2020_49535.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN LABORAL



Código Seguro de verificación:0p9fwAWkqZNJWwfwsy4tog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ARAUJO MORAN		FECHA	13/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0p9fwAWkqZNJWwfwsy4tog==	PÁGINA	1/1


0p9fwAWkqZNJWwfwsy4tog==

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN


Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) y Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de 23 de mayo de 2008 (BOJA nº 116, de 12 de junio de 2008)

LA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN HUELVA (artículo 5.2 de la Orden de 23 de mayo de 2008 y D.A. 6º del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorialprovincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 32/2019, de 5 de febrero)			
CERTIFICA:			
Que, la empresa AIRSEXT SERVICIOS CONTRAINCENDIOS REGIONALES, S.L., ha renovado su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes datos:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL AIRSEXT SERVICIOS CONTRAINCENDIOS REGIONALES, S.L.			CIF B21531959
DOMICILIO C/ EL CHAPARRAL, N° 3			
LOCALIDAD Huelva	PROVINCIA HUELVA	C.POSTAL 21006	PAÍS España
N° INSCRIPCIÓN REA 01210002916	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 21108488581	CNAE 432	FECHA FIN INSCRIPCIÓN 12/08/2023
De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y el artículo 14 de la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía:			
- La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas.			
- La inscripción en el Registro tendrá validez de tres años, renovables por periodos iguales. Transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, conforme al artículo 12 de la Orden, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.			
- La inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación de justificar en cualquier momento, cuando sea requerida para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.			
EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo: P.D. El Jefe de Servicio de Admón. Laboral (Resolución de 3 de Julio de 2008, BOJA N° 178)			



Código Seguro de verificación: ZCWSouxg9Kf1rHNtM792HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS FERNANDEZ ONORATO		FECHA	10/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZCWSouxg9Kf1rHNtM792HQ==	PÁGINA	1/1
				
ZCWSouxg9Kf1rHNtM792HQ==				